

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2022-00035-00
Accionante: DIEGO ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL – CNSC - ALCALDIA DE BOGOTÁ –
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2022-0069

La acción de tutela promovida por el señor **DIEGO ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.125.153 a través de la cual persigue la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos por mérito, buena fe y seguridad jurídica, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se **ADMITE**.

Por lo brevemente expuesto, **el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR por correo electrónico a los señores **JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN - Director de la Comisión Nacional del Servicio Civil,** y **JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS – Secretario Distrital de Hacienda** o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley. Se les corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

Los citados deberán rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: MANTÉNGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para tal efecto, las siguientes direcciones electrónicas:

PARTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
PARTE ACCIONANTE: DIEGO ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA	ddiegocastro@gmail.com ; yvquintero@unal.edu.co;

PARTE ACCIONADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC ALCALDIA DE BOGOTA – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	notificacionesjudiciales@cncs.gov.co ; atencionalciudadano@cncs.gov.co ; notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co ; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
---	--

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo

Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da984559e119cd3c15bd79731094d6c0d9aa4f1acdcf110d89fd92
4df8c339f8

Documento generado en 04/02/2022 04:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>